ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de Chita– Boyacá para el cumplimiento de su misión institucional debe desarrollar procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad y pulcritud.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, la ley 1551 de 2012 establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”

Tal como infunda la Constitución Política, el Municipio de CHITA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernar por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de tas funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

El Articulo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde: Numeral 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar et cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y tas empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)".

El Municipio de CHITA es una Entidad Territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, a quien le corresponde establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la Entidad y la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con su organización y funciones. De conformidad con el artículo 1 de la ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (...)

La gestión integral de residuos sólidos constituye una obligación legal, ambiental y social para las entidades territoriales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los

cuales establecen que los municipios deben formular, implementar, evaluar y actualizar su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). La no implementación del PGIRS genera riesgos significativos, tales como:

- Deterioro ambiental por disposición inadecuada de residuos.
- Incremento de vectores y afectaciones a la salud pública.
- Riesgos de sanciones administrativas y legales por incumplimiento normativo.
- Pérdida de oportunidades en procesos de economía circular y aprovechamiento de residuos.
-

Desde el punto de vista técnico y social, el PGIRS permite estructurar estrategias de separación en la fuente, reciclaje, aprovechamiento, recolección eficiente y disposición final segura, además de incluir a los recicladores de oficio dentro de un esquema formal de prestación del servicio público de aseo, mejorando sus condiciones laborales y de vida.

En el componente presupuestal, la contratación de la implementación del PGIRS representa una inversión necesaria para garantizar la sostenibilidad del servicio de aseo y la optimización de recursos, evitando mayores gastos derivados de la disposición ineficiente de residuos y el incumplimiento de las obligaciones normativas.
Por lo anterior, se justifica la **necesidad contractual** de contratar la implementación del PGIRS, en aras de cumplir con el marco legal vigente, proteger la salud pública, garantizar la sostenibilidad ambiental y social, y asegurar la adecuada prestación del servicio público de aseo en el municipio

Por tanto, el municipio de Chita requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE VIAS, AREAS PUBLICAS, GESTION DE RESIDUOS URBANOS Y RURALES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía con el fin de adquirir la consultoría, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3° de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE VIAS, AREAS PUBLICAS, GESTION DE RESIDUOS URBANOS Y RURALES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"
PLAZO Y VIGENCIA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) MCTE
CDP	549 de fecha 01 de agosto de 2025.
RUBROS	2320202009-106-133402 Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS - FTE: RB.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP,: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios

	públicos
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizará el pago del valor del contrato Un Único pago a la entrega formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.). PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Descripción
24101510	Contenedor de basura plástico
24121802	Latas de pintura o barniz
24101904	Soportes para canecas

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	KIT DE CANECAS DE VAIVEN TAPA CACUCHA X 3 (BLANCA, NEGRA, VERDE) *100 LITROS C/U + ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE SISTEMA FIJO AL SUELO. SET DE CANECAS PLASTICAS (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO APTA PARA EXTERIORES, INTEGRADO POR TRES CANECAS DIFERENCIADAS CADA UNA POR UN COLOR DISTINTIVO (BLANCO, VERDE, Y NEGRO) CON UNA CAPACIDAD DE 100 LITROS CADA UNA. ADÉMAS DE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO PARA ANCLAJE FIJO EN CUALQUIER SITIO, EN LA CUAL SE PUEDAN MONTAR LAS TRES CANECAS AL MISMO TIEMPO.	Un	9
2	CONTENEDOR 1100 LITROS CON RUEDAS CONTENEDOR PLÁSTICO (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE HASTA 1100 LITROS IDEAL PARA DIFERENTES TIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, ENVASES, MATERIA ORGÁNICA. LOS COMPONENTES METÁLICOS SON RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VERSIÓN FIJA CON TACÓN SIN RUEDAS.TAPA DE PERFIL REDONDEADO QUE EVITA EL INGRESO DE AGUA LLUVIA. FACILIDAD DE LIMPIEZA.	Un.	6
3	CAPACITACIONES RESIDUOS SÓLIDOS CAPACITACIÓN MEDIANTE CHARLAS PRACTICO-TEORICAS: • PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS • A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA DEBIDA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL	Unid.	3
4	OVEROL ENTERIZO UNISEX EN DRIL. TALLA: SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL, XXL).	Unid.	14

		MATERIAL: DRIL 100% ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, PESO MÍNIMO 8 OZ, COLOR INSTITUCIONAL, ENTERIZO DE UNA SOLA PIEZA, CON MANGAS LARGAS, CUELLO CAMISERO Y AJUSTE RECTO. CIERRE: CREMALLERA PLÁSTICA O METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA EN LA PARTE FRONTAL, CUBIERTA CON SOLAPA PROTECTORA. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO CON CIERRE DE CREMALLERA. DOS BOLSILLOS LATERALES EN LA CADERA, UN BOLSILLO TRASERO CON TAPA DE SEGURIDAD, LOGOTIPOS: BORDADO EN ALTA CALIDAD CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO Y EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PUÑOS CON BOTÓN O VELCRO DE AJUSTE. COSTURA INTERIOR CON REFUERZO DE SEGURIDAD. CONFECCIÓN BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.			
	5	BOTAS DE SEGURIDAD. TALLA: (SEGÚN REQUERIMIENTO), MATERIAL DE CORTE: CUERO GENUINO O SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO HIDROFUGADO, FORRO INTERNO: TEXTIL TRANSPIRABLE Y ABSORBENTE, PUNTERA: DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO O COMPOSITE, RESISTENTE A IMPACTOS DE MÍNIMO 200 JOULES Y A COMPRESIÓN DE 15 KN, CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE. SUELA: MATERIAL: POLIURETANO (PU) INYECTADO DE DOBLE DENSIDAD, ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES E HIDROCARBUROS, SUELA CON LABRADO DE ALTA TRACCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE.RESISTENCIA AL IMPACTO, PERFORACIÓN Y COMPRESIÓN, ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN LA ZONA DEL TALÓN.	Unid.	14	
	6	PAR GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETA REFORZADO100% CUERO DE VAQUETA, CURTIDO AL CROMO, DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGASTE.PALMA Y DORSO EN CUERO COMPLETO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD. MUÑECA CON RESORTE ELÁSTICO PARA MEJOR AJUSTE Y SUJECIÓN. COLOR: NATURAL DE VAQUETA (BEIGE) O SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE.TALLA: ESTÁNDAR (ÚNICA) ADAPTABLE A LA MANO DEL USUARIO.	Unid.	14	
	7	MASCARILLA DE SEGURIDAD DOBLE FILTRO ANTIGASES ANTIPOLVO CUERPO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO HIPOALERGÉNICO, ERGONÓMICO Y LIVIANO.AJUSTE FACIAL COMPLETO CON ARNÉS ELÁSTICO DE CUATRO PUNTOS PARA MAYOR SEGURIDAD, DOBLE CARTUCHO FILTRANTE INTERCAMBIABLE. FILTROS COMBINADOS ANTIGASES Y ANTIPOLVO, CON CARBÓN ACTIVADO Y MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA, SISTEMA DE FÁCIL INSTALACIÓN Y RECAMBIO, CONTRA GASES, VAPORES ORGÁNICOS Y POLVO SUSPENDIDO EN EL AIRE, APTO PARA AMBIENTES DE ONSTRUCCIÓN, FUMIGACIÓN, PINTURA, SOLDADURA Y MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS LIGEROS. NORMATIVIDAD: QUE CUMPLA CON ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (EJ. NIOSH, OSHA, NTC 2298 O EQUIVALENTES)	Unid.	14	
	8	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES EN ACEITE, FORMULADA EN ACEITE DE SECADO OXIDATIVO, CON RESINAS ALQUÍDICAS DE ALTA DURABILIDAD. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y RAYOS UV, IMPERMEABLE Y RESISTENTE AL AGUA. BUENA ADHERENCIA SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE TRATADAS. CANECA COLORES: SEGÚN CARTA DE COLORES INSTITUCIONALES, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD NTC 1335 (PINTURAS EN ACEITE PARA EXTERIORES) O EQUIVALENTES INTERNACIONALES.	CANECA	3	

	9	Semillas certificadas para siembra. TIPO/VARIEDAD: (ESPECIFICAR: ROBLE, GRANADILLATOMATE DE ARBOL, LULO).SEMILLAS CERTIFICADAS POR EL ICA,PUREZA MÍNIMA: 95 %. PODER GERMINATIVO: MÍNIMO 85 %, HUMEDAD MÁXIMA: 12 %, PRESENTACIÓN: EMPAQUE SELLADO Y ROTULADO, EN SACOS O BOLSAS DE (1 KG), CONDICIONES DEL EMPAQUE: ROTULADO CON INFORMACIÓN DE LOTE, FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, VARIEDAD Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN. USO RECOMENDADO: ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE REFORESTACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SEMILLA SOLICITADA, NORMATIVIDAD: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE PARA SEMILLAS CERTIFICADAS (RESOLUCIÓN ICA 970 DE 2010).	KL	6

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante**.**

Este proceso de mínima cuantía ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas

que la complementen, modifiquen o reemplacen.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	KIT DE CANECAS DE VAIVEN TAPA CACUCHA X 3 (BLANCA, NEGRA, VERDE) *100 LITROS C/U + ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE SISTEMA FIJO AL SUELO. SET DE CANECAS PLASTICAS (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO APTA PARA EXTERIORES, INTEGRADO POR TRES CANECAS DIFERENCIADAS CADA UNA POR UN COLOR DISTINTIVO (BLANCO, VERDE, Y NEGRO) CON UNA CAPACIDAD DE 100 LITROS CADA UNA. ADÉMAS DE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO PARA ANCLAJE FIJO EN CUALQUIER SITIO, EN LA CUAL SE PUEDAN MONTAR LAS TRES CANECAS AL MISMO TIEMPO.	Un	9
2	CONTENEDOR 1100 LITROS CON RUEDAS CONTENEDOR PLÁSTICO (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE HASTA 1100 LITROS IDEAL PARA DIFERENTES TIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, ENVASES, MATERIA ORGÁNICA. LOS COMPONENTES METÁLICOS SON RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VERSIÓN FIJA CON TACÓN SIN RUEDAS.TAPA DE PERFIL REDONDEADO QUE EVITA EL INGRESO DE AGUA LLUVIA. FACILIDAD DE LIMPIEZA.	Un.	6
3	CAPACITACIONES RESIDUOS SÓLIDOS CAPACITACIÓN MEDIANTE CHARLAS PRACTICO-TEORICAS: • PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS • A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA DEBIDA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL	Unid.	3
4	OVEROL ENTERIZO UNISEX EN DRIL. TALLA: SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL, XXL). MATERIAL: DRIL 100% ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, PESO MÍNIMO 8 OZ, COLOR INSTITUCIONAL, ENTERIZO DE UNA SOLA PIEZA, CON MANGAS LARGAS, CUELLO CAMISERO Y AJUSTE RECTO. CIERRE: CREMALLERA PLÁSTICA O METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA EN LA PARTE FRONTAL, CUBIERTA CON SOLAPA PROTECTORA. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO CON CIERRE DE CREMALLERA. DOS BOLSILLOS LATERALES EN LA CADERA, UN BOLSILLO TRASERO CON TAPA DE SEGURIDAD, LOGOTIPOS: BORDADO EN ALTA CALIDAD CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO Y EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PUÑOS CON BOTÓN O VELCRO DE AJUSTE. COSTURA INTERIOR CON REFUERZO DE SEGURIDAD. CONFECCIÓN BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	Unid.	14
5	BOTAS DE SEGURIDAD. TALLA: (SEGÚN REQUERIMIENTO), MATERIAL DE CORTE: CUERO GENUINO O SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO HIDROFUGADO, FORRO INTERNO: TEXTIL TRANSPIRABLE Y ABSORBENTE, PUNTERA: DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO O COMPOSITE, RESISTENTE A IMPACTOS DE MÍNIMO 200 JOULES Y A COMPRESIÓN DE 15 KN, CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE. SUELA:	Unid.	14

		MATERIAL: POLIURETANO (PU) INYECTADO DE DOBLE DENSIDAD, ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES E HIDROCARBUROS, SUELA CON LABRADO DE ALTA TRACCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE.RESISTENCIA AL IMPACTO, PERFORACIÓN Y COMPRESIÓN, ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN LA ZONA DEL TALÓN.		
	6	PAR GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETA REFORZADO100% CUERO DE VAQUETA, CURTIDO AL CROMO, DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGASTE.PALMA Y DORSO EN CUERO COMPLETO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD. MUÑECA CON RESORTE ELÁSTICO PARA MEJOR AJUSTE Y SUJECIÓN. COLOR: NATURAL DE VAQUETA (BEIGE) O SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE.TALLA: ESTÁNDAR (ÚNICA) ADAPTABLE A LA MANO DEL USUARIO.	Unid.	14
	7	MASCARILLA DE SEGURIDAD DOBLE FILTRO ANTIGASES ANTIPOLVO CUERPO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO HIPOALERGÉNICO, ERGONÓMICO Y LIVIANO.AJUSTE FACIAL COMPLETO CON ARNÉS ELÁSTICO DE CUATRO PUNTOS PARA MAYOR SEGURIDAD, DOBLE CARTUCHO FILTRANTE INTERCAMBIABLE. FILTROS COMBINADOS ANTIGASES Y ANTIPOLVO, CON CARBÓN ACTIVADO Y MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA, SISTEMA DE FÁCIL INSTALACIÓN Y RECAMBIO, CONTRA GASES, VAPORES ORGÁNICOS Y POLVO SUSPENDIDO EN EL AIRE, APTO PARA AMBIENTES DE ONSTRUCCIÓN, FUMIGACIÓN, PINTURA, SOLDADURA Y MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS LIGEROS. NORMATIVIDAD: QUE CUMPLA CON ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (EJ. NIOSH, OSHA, NTC 2298 O EQUIVALENTES)	Unid.	14
	8	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES EN ACEITE, FORMULADA EN ACEITE DE SECADO OXIDATIVO, CON RESINAS ALQUÍDICAS DE ALTA DURABILIDAD. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y RAYOS UV, IMPERMEABLE Y RESISTENTE AL AGUA. BUENA ADHERENCIA SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE TRATADAS. CANECA COLORES: SEGÚN CARTA DE COLORES INSTITUCIONALES, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD NTC 1335 (PINTURAS EN ACEITE PARA EXTERIORES) O EQUIVALENTES INTERNACIONALES.	CANECA	3
	9	Semillas certificadas para siembra. TIPO/VARIEDAD: (ESPECIFICAR: ROBLE, GRANADILLATOMATE DE ARBOL, LULO).SEMILLAS CERTIFICADAS POR EL ICA,PUREZA MÍNIMA: 95 %. PODER GERMINATIVO: MÍNIMO 85 %, HUMEDAD MÁXIMA: 12 %, PRESENTACIÓN: EMPAQUE SELLADO Y ROTULADO, EN SACOS O BOLSAS DE (1 KG), CONDICIONES DEL EMPAQUE: ROTULADO CON INFORMACIÓN DE LOTE, FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, VARIEDAD Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN. USO RECOMENDADO: ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE REFORESTACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SEMILLA SOLICITADA, NORMATIVIDAD: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE PARA SEMILLAS CERTIFICADAS (RESOLUCIÓN ICA 970 DE 2010).	KL	6

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente deberá tener registrada actividad 4669 – 8559, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2. **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se deberán presentar un (01) contrato ya sea con entidad pública o privada donde se evidencie suministro de contenedores. Dicha acreditación se realizará por medio de acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	**PERFIL**	**EXPERIENCIA**
PROFESIONAL AMBIENTAL Cantidad: Uno (1) (capacitador)	Se requiere la presentación de un profesional Ingeniero ambiental	**EXPERIENCIA GENERAL: un** (01) año de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Presentar certificación o copia de un (01) contrato donde haya realizado actividades sobre análisis ambiental

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por persona natural,	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–4669- 8559 expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar o certificación del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.

Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	Valor toral
1	KIT DE CANECAS DE VAIVEN TAPA CACUCHA X 3 (BLANCA, NEGRA, VERDE) *100 LITROS C/U + ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE SISTEMA FIJO AL SUELO. SET DE CANECAS PLASTICAS (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO APTA PARA EXTERIORES, INTEGRADO POR TRES CANECAS DIFERENCIADAS CADA UNA POR UN COLOR DISTINTIVO (BLANCO, VERDE, Y NEGRO) CON UNA CAPACIDAD DE 100 LITROS CADA UNA. ADÉMAS DE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO PARA ANCLAJE FIJO EN CUALQUIER SITIO, EN LA CUAL SE PUEDAN MONTAR LAS TRES CANECAS AL MISMO TIEMPO.	9	$ 1.399.970,00	$ 12.599.730,00
2	CONTENEDOR 1100 LITROS CON RUEDAS CONTENEDOR PLÁSTICO (POLIETILENO CON ADITIVO U.V) RESISTENTE AL IMPACTO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE HASTA 1100 LITROS IDEAL PARA DIFERENTES TIPOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, ENVASES, MATERIA ORGÁNICA. LOS COMPONENTES METÁLICOS SON RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VERSIÓN FIJA CON TACÓN SIN RUEDAS.TAPA DE PERFIL REDONDEADO QUE EVITA EL INGRESO DE AGUA LLUVIA. FACILIDAD DE LIMPIEZA.	6	$ 2.913.070,00	$ 17.478.420,00
3	CAPACITACIONES RESIDUOS SÓLIDOS CAPACITACIÓN MEDIANTE CHARLAS PRACTICO-TEORICAS: • PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS • A DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASCO URBANO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA DEBIDA SEPARACIÓN EN LA FUENTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL	3	$ 1.205.000,00	$ 3.615.000,00
4	OVEROL ENTERIZO UNISEX EN DRIL. TALLA: SEGÚN REQUERIMIENTO (S, M, L, XL, XXL). MATERIAL: DRIL 100% ALGODÓN DE ALTA RESISTENCIA, PESO MÍNIMO 8 OZ, COLOR INSTITUCIONAL, ENTERIZO DE UNA SOLA PIEZA, CON MANGAS LARGAS, CUELLO CAMISERO Y AJUSTE RECTO. CIERRE: CREMALLERA PLÁSTICA O METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA EN LA PARTE FRONTAL, CUBIERTA CON SOLAPA PROTECTORA. DOS BOLSILLOS EN EL PECHO CON CIERRE DE CREMALLERA. DOS BOLSILLOS LATERALES EN LA CADERA, UN BOLSILLO TRASERO CON TAPA DE SEGURIDAD, LOGOTIPOS: BORDADO EN ALTA CALIDAD CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO Y EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR. PUÑOS CON BOTÓN O VELCRO DE AJUSTE. COSTURA INTERIOR CON REFUERZO DE SEGURIDAD. CONFECCIÓN BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	14	$ 132.682,30	$ 1.857.552,20

5	BOTAS DE SEGURIDAD. TALLA: (SEGÚN REQUERIMIENTO), MATERIAL DE CORTE: CUERO GENUINO O SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO HIDROFUGADO, FORRO INTERNO: TEXTIL TRANSPIRABLE Y ABSORBENTE, PUNTERA: DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO O COMPOSITE, RESISTENTE A IMPACTOS DE MÍNIMO 200 JOULES Y A COMPRESIÓN DE 15 KN, CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE. SUELA: MATERIAL: POLIURETANO (PU) INYECTADO DE DOBLE DENSIDAD, ANTIDESLIZANTE, DIELÉCTRICA, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES E HIDROCARBUROS, SUELA CON LABRADO DE ALTA TRACCIÓN, RESISTENTE AL DESGASTE.RESISTENCIA AL IMPACTO, PERFORACIÓN Y COMPRESIÓN, ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN LA ZONA DEL TALÓN.	14	$ 149.082,30	$ 2.087.152,20
6	PAR GUANTES DE SEGURIDAD DE VAQUETA REFORZADO100% CUERO DE VAQUETA, CURTIDO AL CROMO, DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGASTE.PALMA Y DORSO EN CUERO COMPLETO, COSTURAS INTERNAS REFORZADAS CON HILO DE ALTA TENACIDAD. MUÑECA CON RESORTE ELÁSTICO PARA MEJOR AJUSTE Y SUJECIÓN. COLOR: NATURAL DE VAQUETA (BEIGE) O SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL FABRICANTE.TALLA: ESTÁNDAR (ÚNICA) ADAPTABLE A LA MANO DEL USUARIO.	14	$ 42.000,00	$ 588.000,00
7	MASCARILLA DE SEGURIDAD DOBLE FILTRO ANTIGASES ANTIPOLVO CUERPO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO HIPOALERGÉNICO, ERGONÓMICO Y LIVIANO.AJUSTE FACIAL COMPLETO CON ARNÉS ELÁSTICO DE CUATRO PUNTOS PARA MAYOR SEGURIDAD, DOBLE CARTUCHO FILTRANTE INTERCAMBIABLE. FILTROS COMBINADOS ANTIGASES Y ANTIPOLVO, CON CARBÓN ACTIVADO Y MATERIAL PARTICULADO DE ALTA EFICIENCIA, SISTEMA DE FÁCIL INSTALACIÓN Y RECAMBIO, CONTRA GASES, VAPORES ORGÁNICOS Y POLVO SUSPENDIDO EN EL AIRE, APTO PARA AMBIENTES DE ONSTRUCCIÓN, FUMIGACIÓN, PINTURA, SOLDADURA Y MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS LIGEROS. NORMATIVIDAD: QUE CUMPLA CON ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (EJ. NIOSH, OSHA, NTC 2298 O EQUIVALENTES)	14	$ 62.000,00	$ 868.000,00
8	PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES EN ACEITE, FORMULADA EN ACEITE DE SECADO OXIDATIVO, CON RESINAS ALQUÍDICAS DE ALTA DURABILIDAD. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y RAYOS UV, IMPERMEABLE Y RESISTENTE AL AGUA. BUENA ADHERENCIA SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE TRATADAS. CANECA COLORES: SEGÚN CARTA DE COLORES INSTITUCIONALES, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD NTC 1335 (PINTURAS EN ACEITE PARA EXTERIORES) O EQUIVALENTES INTERNACIONALES.	3	$ 146.750,00	$ 440.250,00
9	Semillas certificadas para siembra. TIPO/VARIEDAD: (ESPECIFICAR: ROBLE, GRANADILLATOMATE DE ARBOL, LULO).SEMILLAS CERTIFICADAS POR EL ICA,PUREZA MÍNIMA: 95 %. PODER GERMINATIVO: MÍNIMO 85 %, HUMEDAD MÁXIMA: 12 %, PRESENTACIÓN: EMPAQUE SELLADO Y ROTULADO, EN SACOS O BOLSAS DE (1 KG), CONDICIONES DEL EMPAQUE: ROTULADO CON INFORMACIÓN DE LOTE, FECHA DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, VARIEDAD Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN. USO RECOMENDADO: ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE REFORESTACIÓN SEGÚN EL TIPO DE SEMILLA SOLICITADA, NORMATIVIDAD: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE PARA SEMILLAS CERTIFICADAS (RESOLUCIÓN ICA 970 DE 2010).	6	$ 44.315,93	$ 265.895,60
	TOTAL			$ 39.800.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) MCTE

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.
El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos

municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

CUARENTA Y CINCO (45) DIAS a partir de la suscripción de acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 549 de fecha 01 de agosto de 2025 Con rubro 2320202009-106-133402 Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS - FTE: RB.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP,: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%

3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%

	objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)**

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de planeación y obras públicas y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLES

FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ BARRAGAN Jefe oficina de planeación	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 041-2025)		08-09-2025
Reviso	Ing. Felipe Alexander Hernández Barragán – Jefe Oficina planeación		08-09-2025
Aprobó:	Ing. Felipe Alexander Hernández Barragán – Jefe Oficina planeación		08-09-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			